



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2022 -40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO la Resolución S.T. N° 002/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 05/2022 RAF 110, de contratación de servicios profesionales del Ingeniero Industrial Fabián Alejandro ZAPATA CERUTTI, DNI N° 21.830.003, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Art. 18 inc. k) Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación, por el período de SEIS (6) meses, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 690.000,00).

Que en el proyecto de Contrato del Anexo I de la Resolución citada en el Visto, se ha omitido incluir en la cláusula segunda, los viáticos y la ropa de trabajo necesarios para la correcta prestación servicios del adjudicatario.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar la cláusula segunda del Anexo I de la Resolución S.T. N° 02/2022, donde dice: "...deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios ...", deberá leerse: "...deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos, ropa de trabajo y viáticos que resulten necesarios ...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y al Decreto Provincial N° 955/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la cláusula segunda del Anexo I de la Resolución S.T. N° 002/2022, donde dice: "...deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios ...", deberá leerse: "...deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos, ropa de trabajo y viáticos que resulten necesarios ...". Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 004 /22.

G.T.F. M.T.E.
BM
KD



EDGARDO AUGUSTO CEBALLOS  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Ministerio de Trabajo y Empleo